



APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SRTA. PAULINA OCHOA YAÑEZ DESDE EL
01.06.13 AL 30.11.13.

LA HIGUERA, Junio 25 del 2013.

DECRETO EXENTO : 2132 /

VISTOS:

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO :

La necesidad, del servicio, entregar actividades recreativas a la comunidad de La Higuera;

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios celebrado entre la I.Municipalidad de La Higuera y Doña **Paulina Makarena Ochoa Yáñez**, R.U.T. : _____, para que preste servicios en actividades recreativas en aeróbica, baile entretenido y similares, a contar del 01 de Junio del 2013 y hasta el 30 de Noviembre del 2013, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios.

2.- La I.Municipalidad de La Higuera, pagará por estos servicios la suma mensual de \$ **44.444.-** (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro 00/100 pesos), impuestos incluidos.

3.- Los gastos que demanden estos servicios se imputarán al ítem 21, ítem 04, Asignación 004 denominado "Servicios Comunitarios", actividades recreacionales, del presupuesto municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO, COMUNÍQUESE A DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Interesado
- 2.- c.c. Recursos Humanos
- 3.- c.c. Secretaría Municipal
- 4.- Carpeta Personal
CFG/SDA/ebp.



CONTRATO A HONORARIOS

I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

Y

PAULINA MAKARENA OCHOA YAÑEZ

En La Higuera, a 25 de Junio del 2013 entre la **Municipalidad de La Higuera**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. : 69.040.200-9, representada por su Alcalde (S), **Don Carlos Enrique Flores González**, R.U.T. : , ambos domiciliados en calle Av. La Paz N° 02, comuna de La Higuera y **Doña Paulina Makarena Ochoa Yáñez**, R.U.T. : , domiciliada en Villa Los Aromos S/N, Parcela N° 7 Pan de Azúcar, comuna de Coquimbo, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios :

PRIMERO : La I. Municipalidad de La Higuera, conforme a las facultades de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695 que establece las normas para el funcionamiento de las Municipalidades; lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, contrata los servicios de la **Srta. Ochoa Yáñez**, con el fin de que preste servicios actividades recreativas en aeróbica, baile entretenido, y similares.

SEGUNDO : La Municipalidad de La Higuera, a su vez, se obliga a pagar a la contratada, modalidad a honorarios la suma mensual de \$ 44.444.- (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro 00/100 pesos), impuesto incluido.

Los honorarios individualizados serán pagados previa presentación de boleta de honorarios para el pago de los servicios convenidos, y visados por el Administrador municipal en el mes correspondiente al pago. Cárquese el gasto al ítem 21, ítem 04, Asignación 004 denominado "Servicios Comunitarios", actividades recreacionales del presupuesto municipal vigente para el año 2013.


TERCERO : Déjese establecido que el presente contrato no otorga a la contratada la calidad de funcionaria municipal y, por consiguiente, no tiene otros derechos que no sean aquellos estipulados expresamente en las cláusulas de este documento.

CUARTO : La Srta. Ochoa Yáñez prestará sus servicios en horario de 14:30 a 15:30 hrs. los días Miércoles y Viernes en dependencias municipales asignada para el efecto.

QUINTO : El presente contrato a honorario rige desde el día **01 de Junio del 2013 hasta el 30 de Noviembre del 2013**, y/o hasta que sus servicios sean necesarios y/o hasta que sean cumplidos los objetivos de lo encomendado.

SEXTO : Para constancia y en señal de conformidad, las partes ratifican con sus firmas en cuatro originales, uno para el Interesado y tres para la Municipalidad de La Higuera.

Previa lectura y en señal de conformidad, firman :


PAULINA M. OCHOA YAÑEZ
R.U.T. :




MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL




CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA